



2022

OTROS
MISIONALES

2.1 Cartera FAVIDI

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital -FAVIDI, fue creado en 1.974¹ como un Establecimiento Público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, estructuró una política respecto de la solución de déficit habitacional de los empleados distritales, a través de una función estrictamente de intermediación financiera.

Su filosofía fue ofrecer soluciones de vivienda donde primara el bienestar de la comunidad y en tal sentido se lograron otorgar aproximadamente 12 mil soluciones de vivienda.

Posteriormente, el Concejo de Bogotá, D.C., transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, como establecimiento público descentralizado del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con el objeto de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, en virtud del cual asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

De acuerdo con la transformación que surgió, la administración de la cartera hipotecaria es obtenida de las funciones principales que en su momento tenía FAVIDI.

Por ello, el Acuerdo 645 de 2016 que adoptó el Plan de Desarrollo “**Bogotá Mejor Para Todos**” 2016-2020, en su artículo 119, el FONCEP tiene, entre otras, la siguiente función:

“Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI”.

Situaciones Encontradas

Desde inicio de esta administración los créditos hipotecarios otorgados por FAVIDI ahora FONCEP, tenían alta morosidad, falta de gestión de cobro, obligaciones registradas en los sistemas pero inexistentes y falta de depuración de excedentes financieros, lo cual genera los siguientes riesgos operacionales:

- Incobrabilidad de cartera FAVIDI.
- Retrasos en los cobros de las carteras.
- Falta de registro de las hipotecas.

Por ello, el plan de acción ejecutado se enfocó en:

- Identificar el estado real de los créditos.
- Establecer el derecho cierto que se tiene frente a cada tipo de crédito.
- Presentar alternativa de depuración de la cartera.
- Elaborar relación costo de beneficio.

¹ Decretos 552 y 952 de 1974 y 952 de 1974, ambos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá,

- Realizar depuración ordinaria de partidas pendientes por aplicar o devolver a los beneficiarios.
- En los casos identificados para extinción del derecho, documentar actuaciones y remitir a la Oficina Jurídica para efectos de concepto de caducidad, prescripción, u otro tipo de extinción del derecho, para visto bueno y presentación ante Comité de sostenibilidad.
- Elaboración de ficha para presentación a Comité de sostenibilidad para saneamiento contable.

Acciones realizadas de 2016 a 31 de Diciembre de 2018 para la normalización de la Cartera FAVIDI

Tras evidenciar la necesidad de establecer la realidad económica y jurídica de los créditos hipotecarios otorgados por FAVIDI ahora FONCEP, dado que el diagnóstico de los mismos, reflejó que los parámetros de su amortización, se efectuó con intereses que superaron los topes fijados por la junta directiva del Banco de la República para vivienda – VIS; la administración Distrital reiteró la obligatoriedad a las Entidades públicas de garantizar la sostenibilidad de sus sistemas contables para producir información contable razonable y el deber legal de adelantar gestión de depuración de la cartera real y potencial a cargo de las Entidades² en tal sentido se logró el **Acuerdo de Junta Directiva 014 de 2016**, mediante el cual se dispuso:

- Reliquidación de acreencias de conformidad con la Ley 546 de 1999 y la jurisprudencia emitida sobre la materia desde 1993 hacia adelante.
- Depuración de cartera de los derechos u obligaciones cuando:
 - No obstante su existencia, no son susceptibles de hacerse efectivos recurriendo a la jurisdicción ordinaria o coactiva.
 - Prescritos o respecto de los cuales hayan caducado las acciones civiles para su exigibilidad, por el transcurso del tiempo.
 - Carecen de documentos soporte que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
 - Derivados de daños y perjuicios ocasionados por terceros a la Entidad, en cuanto no sea posible imputarse la responsabilidad a persona alguna.
 - Cuando evaluada la relación costo-beneficio resulte más dispendioso adelantar el proceso de recaudo de los derechos u obligaciones de que se trate.

Procedimiento de Reliquidación

Para realizar el proceso de reliquidación se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en la Ley de Vivienda³ y el pronunciamiento de la Corte Constitucional en relación con la exequibilidad de dicha Ley⁴ que permitieron desplegar las siguientes acciones:

- Depuración de la base de datos entregada, por plan de contingencia en diciembre de 2016, para verificar cada uno de los estados individuales de cuentas.

² Resolución 357 del 23 de julio de 2008 y Circular Externa No.001 de 2009 de la Contaduría General de la Nación.

³ Ley 546 de 1999> Artículo 39

⁴ Sentencia C-955/00

- Verificación de 333 expedientes de estados individuales de cuentas para enero de 2017, con el propósito de identificar el estado real de cada crédito, teniendo en cuenta la información de los aplicativos de crédito hipotecario, libros de recaudo de tesorería y algunos soportes de pago suministrados por los deudores.
- Análisis de la normatividad para determinar la formulación de los créditos a UVR5 que se toma para los cálculos de los créditos anteriores al 31 de diciembre de 1992 y los créditos a partir del 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1999.
- Para los créditos después del 1 de enero de 2000, la UVR es la unidad de cuenta que debe utilizarse en los créditos para la financiación de vivienda, por disposición de la Ley 546 de 1999, cuyo valor en pesos se determina exclusivamente basado en la inflación como tope máximo, sin ningún otro elemento ni factor adicional; es la que corresponde exactamente a la variación del índice de precios al consumidor, IPC, certificado por el DANE. Si la variación en el comportamiento de la inflación es considerable, el valor en pesos de la UVR aumentará de la misma manera; por el contrario, si dicha variación es poca, el aumento del valor en pesos de la UVR será menor (Artículo 3 Ley 546/99).

Aplicación de conceptos técnicos y fórmulas

- **Variación de la UVR:** es el costo financiero en pesos que se genera en una obligación contraída en unidades de valor real, por efecto de la variación de la cotización de la unidad. Su comportamiento está directamente relacionado con dos factores a saber: el valor adeudado en UVR y la cotización de la UVR de cada mes. La cotización de la UVR diaria es publicada por el Banco de la República y se calcula con base en el índice de precios al consumidor que determina el DANE; toda vez que el comportamiento del índice de precios durante los diferentes meses del año no es constante, la variación de la UVR tampoco lo podrá ser. Esta metodología está fundamentada en la Unidad de Valor Real determinada por el Banco de la República, es la seguida por las Entidades financieras en la liquidación de éste costo financiero.
- **Determinación del valor de la UVR:** en Colombia la determinación de los factores para establecer el valor de la UVR correspondió en primera instancia al Gobierno Nacional (a través del CONPES) que mediante Decreto 2703 de 1999, estableció que el valor en pesos de la UVR se fijaría diariamente durante el período de cálculo, de acuerdo con la siguiente metodología:

$$\begin{aligned} & \text{Cálculo de la UVR} \\ & \quad t/d \\ & \text{UVR} = \text{UVR} * (1+i)^t \end{aligned}$$

- Período de cálculo: es el comprendido entre el día 16 de un mes inclusive, hasta el día 15 del mes siguiente inclusive.
- **t** es el número de días (calendario) comprendidos entre el inicio de un período de cálculo hasta el día de cálculo de la UVR. De esta forma, **t** presenta valores entre 1 y 31 según el número de días (calendario) del período de cálculo respectivo.
- **UVR t** es el valor en pesos de la UVR del día t del período de cálculo.
- **UVR 15** Es el valor en pesos de la UVR el día 15 de cada mes.

⁵ Resolución 2896 de 1999 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **i** es la variación mensual del índice de precios al consumidor certificada por el DANE durante el mes calendario inmediatamente anterior al mes del inicio del período de cálculo.
- **d** representa el número de días calendario del respectivo período calculado.

De la aplicación de la fórmula anterior resultan los valores en pesos para la UVR que son publicados mes a mes por el Banco de la República. Teniendo en cuenta que la suma adeudada se encuentra denominada en UVR, la cantidad que se abone se denominará en la misma unidad de valor y se aplicará al saldo total de las unidades adeudadas a la fecha.

Así las cosas, el saldo de la deuda disminuirá exactamente en la misma proporción abonada en pesos, pero convertidos a Unidades de UVR.

Es importante anotar que de manera preliminar a la reliquidación se reunió la siguiente información que permitió delimitar la estrategia de la siguiente manera:

- Estados de los créditos en procesos jurídicos y vigentes.
- Informe de valores pagados por histórico de los créditos vigentes.
- Informe del pago total de seguros de los créditos vigentes.
- Desarrollo del plan de acción del área de cartera.
- Modelo de matriz de liquidación de UVR.
- Formato de reliquidación de cartera hipotecaria.
- Orientación de la Superintendencia Financiera de Colombia para determinar la forma en la cual se aplicara la normatividad en la formulación de la matriz.
- Ambiente de pruebas para desarrollo de reliquidación de los créditos.
- Elaboración de matriz “**Reliquidación Cartera Hipotecaria a UVR FONCEP Enero 2017**” , con los siguientes espacios habilitados:
 - **Tablas UVR:** discriminación de la UVR desde el 1 enero de 1988 al 31 de enero de 2017.
 - **Tablas pagos de entrada:** identificación de cada uno de los adjudicatarios y el valor de cada uno de los pagos históricos en pesos netos desde mayo de 1992 a enero 31 de 2017, una vez descontados el valor de los seguros, los pagos anteriores a esa fecha quedaron grabados con el mes de mayo de 1992.
 - **Pago valor presente:** identificación del adjudicatario y del crédito hipotecario; los saldos del valor de los seguros y de la cartera hipotecaria de acuerdo del aplicativo.
 - **Elaboración de cálculos para convertir a UVR:**
 - El valor Inicial del Crédito:
 - VP Flujo de Pagos UVR
 - VPN del crédito en UVR que corresponde al valor inicial del crédito menos los pagos en UVR.
 - VPN + S: valor presente neto más el valor de los seguros.

El resultado de la matriz y el efecto neto de la cartera se evidencia en Dif (VPN-Saldo Hipotecario), la cual corresponde al efecto del valor presente neto en UVR y el saldo de la cartera hipotecaria al cierre. Teniendo en cuenta el proceso de reliquidación.

En efecto, para lograr el proceso de reliquidación se verificaron los expedientes de estados individuales de cuentas, esta actividad se ejecutó para identificar el estado real de cada uno de los créditos, teniendo en cuenta la información de los aplicativos de crédito hipotecario, libros de recaudo de tesorería y algunos soportes de pago suministrados por los deudores.

- Análisis de la normatividad con el propósito de determinar la formulación de los créditos a UVR, para lo cual se tuvo en cuenta la Resolución 2896 de 1999 Ministerio de Hacienda, el cual se toma para realizar los cálculos de los créditos anteriores al 31 de diciembre de 1992 y los créditos a partir del 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1999. Para los créditos después del 1 de enero de 2000⁶, la UVR es la unidad de cuenta que debe utilizarse en los créditos para la financiación de vivienda, por disposición de la Ley 546 de 1999.
- Se elaboraron proyectos de acuerdo del estudio costo beneficio, efectuado con el Área de Contabilidad.
- Se circularizó a los adjudicatarios con excedentes de crédito.
- Se llevaron a cabo los Comités de cartera para inactivación de créditos por incobrabilidad de las obligaciones.
- Se solicita a los Jefes de Área de Tesorería y Contabilidad, la información de los valores pagados por histórico de los créditos que están vigentes en el aplicativo cartera hipotecaria.
- Se realiza mesa de trabajo para revisar el modelo de matriz de liquidación de UVR.
- Se envía a la Subdirección Financiera y Administrativa la revisión de la primera versión del formato de reliquidación de cartera hipotecaria.
- Se realiza mesa de trabajo en la Superintendencia Financiera para determinar la forma en la cual se debe aplicar la normatividad en la formulación de la matriz.
- Se realiza mesa de trabajo con el Área de Sistemas, para solicitar ambiente de pruebas para la reliquidación de los créditos
- Se construye la matriz “Reliquidación Cartera Hipotecaria A UVR FONCEP enero 2017”
- Con el apoyo de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital se logró la actualización catastral de las direcciones de los adjudicatarios a efectos de mejorar la gestión de cobro.
- Se logró obtener la actualización datos de cesantías pignodaradas por los adjudicatarios a favor de FONCEP, por lo que se procedió a requerir a los adjudicatarios para que transfirieran dichos saldos a sus créditos.
- Se realizó una reunión con los adjudicatarios del plan de vivienda Riveras de occidente con miras a la sensibilización del pago, donde los mismos expusieron la necesidad de reliquidación de los créditos.
- Se presentó ante la Alta Dirección del FONCEP el proyecto manual de cartera hipotecaria.
- Se presentó ante la Alta Dirección del FONCEP el proyecto de acuerdo reliquidación de créditos ley 546 de 1999, lo que se concretó en el **Acuerdo 14 de 2016 de Junta Directiva**.
- Se ofició a la Registraduría solicitando actualización de datos de deudores fallecidos.
- Se presentó el proyecto de convenio con Catastro Distrital solicitando aplicativo UVR para investigar datos de deudores.

Con estos antecedentes, se llevó a cabo el proceso de reliquidación realizado en la vigencia de 2017, gracias a que la Junta Directiva del FONCEP⁷ dispuso re liquidar los créditos hipotecarios, en cumplimiento de la iniciativa establecida en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”⁸, que fue incorporado por el artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016; disponiendo:

⁶ <https://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/Normativa/.../2007031281.pdf>

⁷ Acta No. 11 de 2016 y Acuerdo de Junta Directiva 014 de 2016

⁸ literal d) del artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006

- Reliquidación de acreencias de conformidad con la Ley 546 de 1999 y la jurisprudencia emitida sobre la materia desde 1993 hacia adelante.
- Verificación de los créditos, para identificar el estado real de cada uno, teniendo en cuenta la información de los aplicativos de crédito hipotecario, libros de recaudo de tesorería y algunos soportes de pago suministrados por los deudores.
- Análisis de la normatividad para determinar la formulación de los créditos a UVR (aplicación de la Resolución 2896 de 1999 Ministerio de Hacienda).
- Gracias a dicho proceso de reliquidación la cartera de créditos hipotecario con corte a 31 de enero de 2017 presentaba un saldo de \$ 9.340 millones de pesos; una vez realizada la reliquidación de cartera el saldo en UVR dio como resultado un valor de \$3.760 millones de pesos, **generando una disminución de la cartera de \$ 5.580 millones de pesos** y la cancelación de 68 créditos de manera automática, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tipo Cartera	%	Cantidad	Saldo Hipotecario	Saldo UVR	Dif (VPN-Saldo Hipotecario)
Beneficio	18.48%	10	1.725'793.818	926'250.423	-\$ 799'543.395
Futuras	11.68%	85	1.091'085.202	1.290'223.744	\$ 199'138.542
Pesos	47%	169	4.389'911.105	1.117'221.350	- \$ 3.272'689.755
Portafolio	0.09%	3	8'492.383	-49'058.392	- \$ 57'550.775
Reestructurados	4.97%	17	464'455.444	-20'145.134	- \$ 484.600.578
UVR	17.78%	49	1.660'722.702	495'292.425	- \$ 1.165.430.277
TOTAL	100%	333	9.340'460.654	3.759'784.416	5.580'676.238

Tabla: Cartera Hipotecaria – Enero 31 de 2017
Fuente: Reliquidación Cartera Hipotecaria UVR FONCEP - Enero 2017

Avances en la Depuración de Cartera

En el 2018, gracias a la gestión de cobro, se lograron cancelar por pago efectivo de la obligación once (11) créditos por valor de \$287.295.874.00, así mismo se lograron suscribir dieciséis (16) acuerdos de pago manteniendo vigentes las obligaciones hipotecarias.

Por su parte, mediante Resolución DG-00040 del 20 de diciembre de 2018 la Dirección General de FONCEP, atendiendo la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, mediante Actas No. 03 del 27 de diciembre de 2017 y 8 de noviembre de 2018, respectivamente, efectuó el saneamiento contable de 176 créditos hipotecarios por incobrabilidad, ya por prescripción de la obligación o inexistencia de la misma, depurando un saldos contables de Cartera Hipotecaria en cuantía de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, SESICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/cte.** (\$1,963,654,811.00).

Composición de la Cartera FAVIDI a Diciembre de 2018

La cartera FAVIDI que hoy administra el FONCEP presenta tendencia decreciente que inició en la década de los 80 con más de 12 mil créditos y a corte 31 de diciembre de 2018 tan solo cuenta con 61 créditos, de los cuales tenemos 52 activos y 9 inactivos, logrando al cierre una depuración equivalente al 96% de la cartera.

En efecto, la depuración de los 378 créditos que recibió esta administración se ha efectuado de la siguiente manera:

TOTAL CRÉDITOS RECIBIDOS EN ENERO DE 2016	378	100%
Créditos cancelados por pago o reliquidación	141	37%
Créditos inactivos llevados a saneamiento contable	176	47%
Créditos inactivos en comité de cartera	4	1%
Créditos judicializados	27	7%
Pagando sin acuerdo de pago	2	1%
Con acuerdo de pago	14	4%
Total créditos depurados	364	96%
Créditos pendientes de judicializar	14	4%

Tabla: Resumen estado de créditos
Fuente: Aplicativo cartera

Los 14 casos que se encuentran pendientes de judicialización, no se lograron demandar en el 2018 debido al paro judicial de los Juzgados Civiles, lo cual es un hecho notorio y evidente desde mediados de septiembre del mismo año (hecho apreciable en medios de comunicación), situación que impidió la aceptación de las demandas en ese período. No obstante, dicha judicialización se efectuará en el primer trimestre de 2019, para lograr el 100% de la normalización de la cartera hipotecaria.

Así las cosas, se estima un significativo avance en la depuración de la cartera hipotecaria.

Con las labores de depuración y cobro en el año 2018, el saldo de la cartera hipotecaria con corte a 31 de diciembre de 2018 muestra los siguientes resultados:

Créditos	Cantidad	Saldo Hipotecario
Activos	52	\$1,897,563,142
Inactivos	9	\$ 172,627,954
TOTAL	61	\$ 2,070,191,096

Tabla: Estado de cartera a 31 de diciembre de 2018
Fuente: Saldo cartera hipotecaria– Diciembre 31 de 2018

La composición de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

RANGO	CANT.	SEGURO	INTERES CORRIENTE	MORA	AMORTIZACIÓN PAGA	ABONO K POR AMORTIZACIÓN	SALDO CAPITAL	SALDO HIPOTECARIO
0 – 30 días	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31 – 60 días	<u>1</u>	\$ 22.397	\$ 62.655	\$ 196	\$ -	\$ 383.476	\$ 14.268.741	\$ 14.737.465
61 – 90 días	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
91 – 120 días	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
121 – 180 días	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
>181 días	<u>51</u>	\$ 280.640.016	\$ 187.747.878	\$ 737.800.349	\$ -	\$ 662.028.985	\$ 14.608.449	\$ 1.882.825.677
INACTIVOS	9	\$ 30.496.378	\$ 18.864.654	\$ 88.103.281	\$ -	\$ 30.548.491	\$ 4.615.150	\$ 172.627.954
TOTAL	61	\$ 311.158.791	\$ 206.675.187	\$ 825.903.826	\$ -	\$ 692.960.952	\$ 33.492.340	\$ 2.070.191.096

Tabla: Composición cartera
Fuente: Saldo cartera hipotecaria– Diciembre 31 de 2018

El siguiente es el indicador de recaudo a diciembre 31 de 2018:

Histórico		
	Nombre del Indicador	Resultado Indicador
2012	Porcentaje de recaudo de cartera hipotecaria	8,44%
2013		8,16%
2014		12,74%
2015		16,59%
2016		11,90%
2017		15,39
2018		13.42%

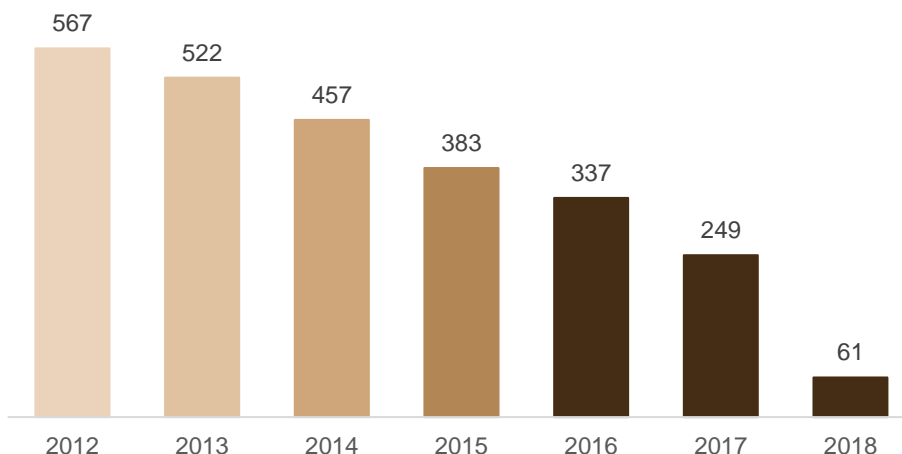
Tabla: Histórico recaudo de cartera hipotecaria
Fuente: Aplicativo cartera

Histórico créditos vigentes

Mediante Resolución DG 0040 del 20 de diciembre de 2018, de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, mediante Actas No. 03 del 27 de diciembre de 2017 y 8 de noviembre de 2018, respectivamente, se efectuó la depuración de saldos contables de cartera hipotecaria en cuantía de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, SESICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/cte.** (\$1,963,654,811), por causal de incobrabilidad por prescripción y por no tener documento soporte, falta de título, saneando 176 créditos.

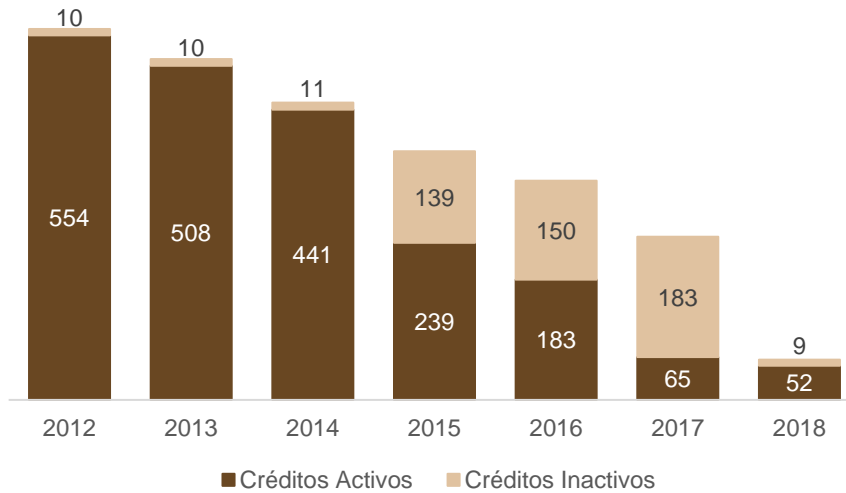
Así las cosas, a 31 de diciembre de 2018 el área cuenta tan solo con 52 créditos activos y 9 inactivos, para un total de 61 créditos

Se destaca que por la gestión de cobro y circulación, se ha logrado la cancelación de 141 créditos y en el año 2018 se logró la recuperación de **\$287.295.874.**



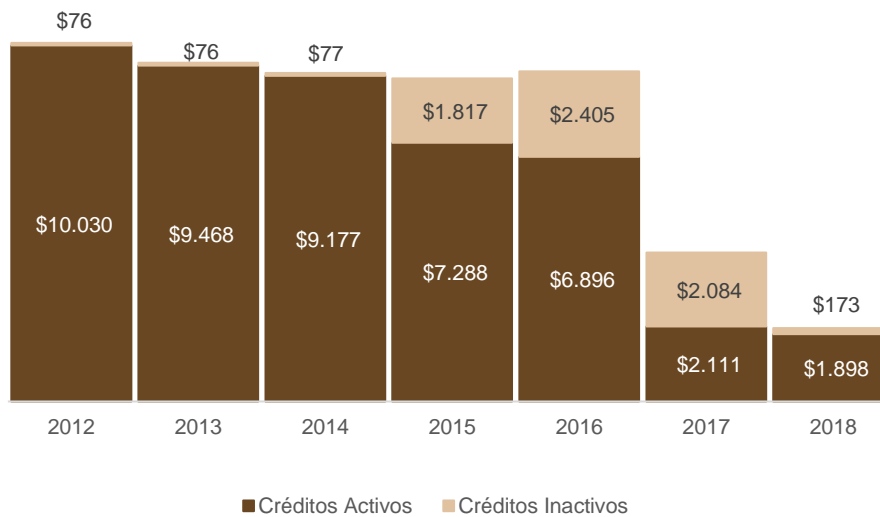
Gráfica: Histórico Créditos vigentes 2012 / 2018
Fuente: Aplicativo cartera

Por Cantidad



Gráfica: Histórico créditos por cantidad
Fuente: Aplicativo cartera

Por Valor

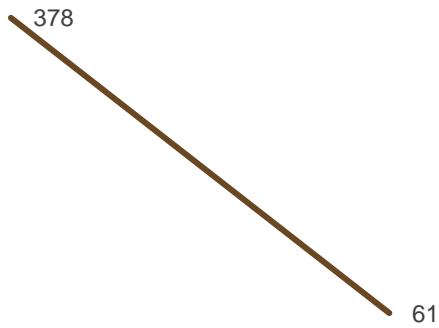


Gráfica: Histórico créditos por valor (millones COP)
Fuente: Aplicativo cartera

Avance en depuración de Cartera FAVIDI en Créditos

Por Cantidad

Respecto a los créditos depurados, tenemos que en enero de 2016 esta administración recibió 378 créditos, gracias al proceso de reliquidación de intereses efectuada en marzo de 2017, se cancelaron 68 créditos de manera automática y 73 se terminan por pago efectivo gracias a los beneficios otorgados en la reliquidación, para un total de 141 créditos cancelados, más 176 saneados.



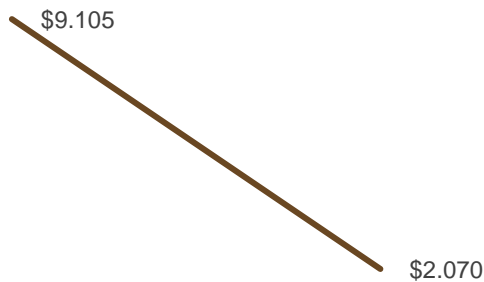
CRÉDITOS RECIBIDOS ENERO DE 2016 CREDITOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Gráfica: Depuración cartera FAVIDI por cantidad
Fuente: Aplicativo cartera

Por Valor

Por su parte, logramos disminuir el monto de la cartera de \$9.128.836.878 recibidos en enero de 2016 a \$2,070,191,096, gracias al trabajo de reliquidación, saneamiento y pago efectivo de los adjudicatarios.

Total depurado: \$7,058,645,783



CRÉDITOS RECIBIDOS ENERO DE 2016 CREDITOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Gráfica: Depuración cartera FAVIDI por valor (millones COP)
Fuente: Aplicativo cartera

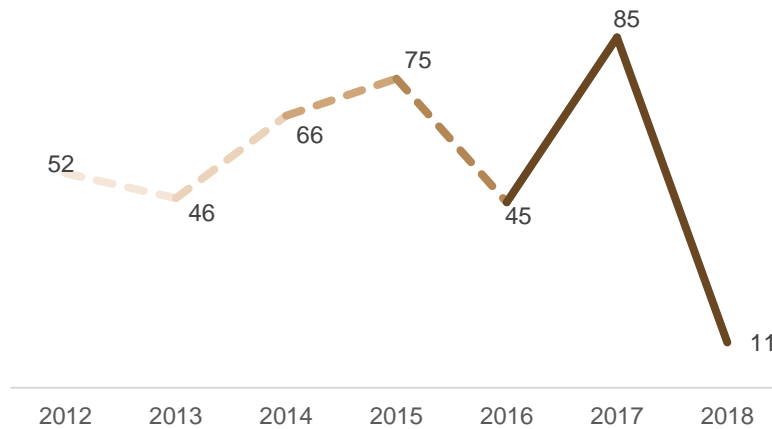
Resumen cierre Vigencia Corte a Diciembre 31 de 2018	
Créditos Vigentes	61
Créditos Cancelados	317
Recaudo	\$287.295.874

Tabla: Resumen cierre vigencia corte a diciembre 31 de 2017
Fuente: Informes aplicativo cartera

Créditos cancelados

Los créditos cancelados son aquellos donde la obligación hipotecaria se ha terminado ya sea por pago total de la obligación o por cuanto en el proceso de reliquidación su saldo fue favorable para culminación del crédito.

Durante esta administración se cancelaron 141 créditos por pago o reliquidación, en la vigencia 2018 se sanearon contablemente 176 créditos por incobrabilidad, derivada por prescripción de la obligación o por inexistencia de título ejecutivo.

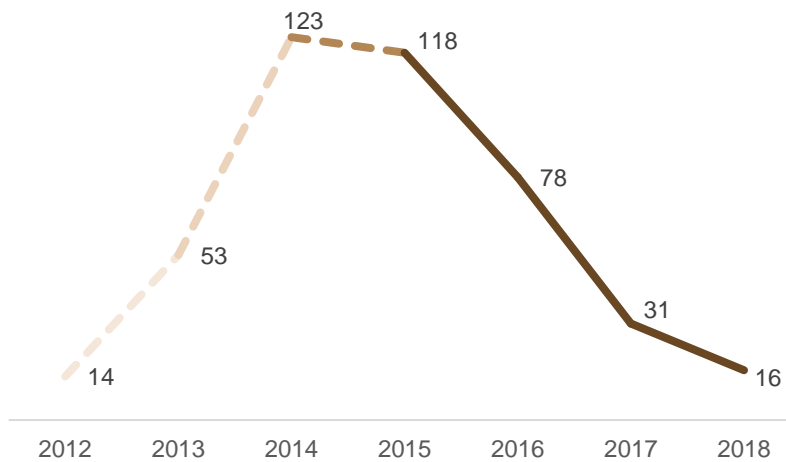


Gráfica: créditos cancelados
Fuente: Informes aplicativo cartera

Acuerdos de Pago

En 2018, se celebraron 16 acuerdos de pago. El Acuerdo de Pago es un título ejecutivo que se constituye por las partes interesadas, y por puede cobrarse la totalidad de la obligación vigente, es claro que las obligaciones que se lleguen a cobrar por vía judicial en virtud del acuerdo de pago son las obligaciones, es decir las que se han reliquidado en virtud de la ley.

Por ser el acuerdo de pago un título ejecutivo, revive las obligaciones que puedan estar prescritas y no existe riesgo de pérdida judicial para la entidad. Es de resaltar que los acuerdos han venido decreciendo en la medida en que los créditos se han cancelado.

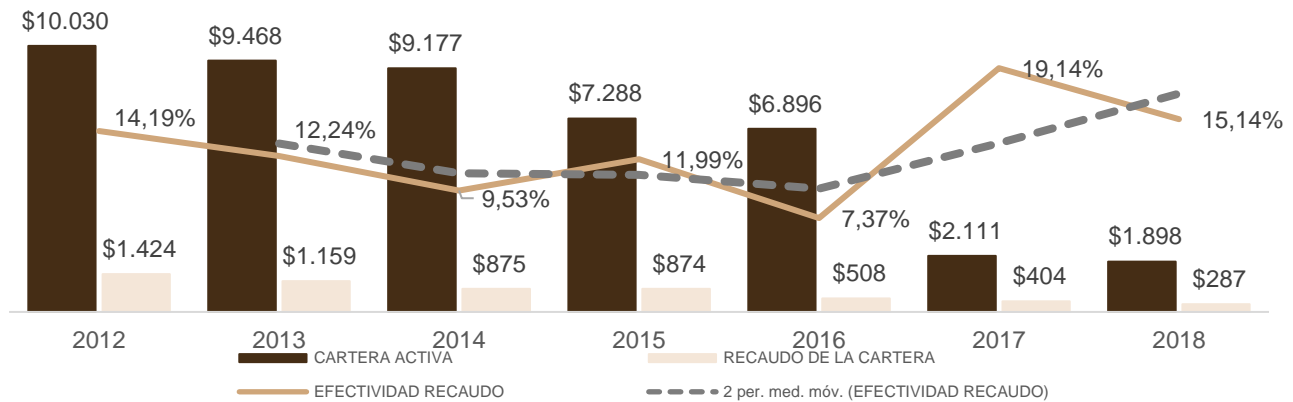


Gráfica: créditos cancelados
Fuente: Informes aplicativo cartera

Histórico Recaudo de Cartera

Al ser una cartera decreciente el recaudo igualmente ha ido decreciendo con el tiempo; adicional, con el incremento en la mora, dado que algunos créditos se concedieron con intereses por encima de los límites establecidos por la Junta Directiva del Banco de la República y se convirtieron en impagables para personas de estratos 1 y 2, tratándose de viviendas de interés social; razón por la cual el propósito fundamental del FONCEP para realizar la reliquidación de créditos fue el aumento del recaudo y el

saneamiento de la cartera, al ser una cartera muy antigua y de difícil cobro. La siguiente tabla muestra el comportamiento histórico de la cartera entre 2012 y 2018



Gráfica: Histórico recaudo de cartera 2012 a 2018
Fuente: Informes aplicativo carter

2.2 Cesantías

Las cesantías son una prestación social de carácter especial que constituye un ahorro forzoso de los trabajadores para auxiliarlos en caso de quedar desempleados y deberá pagarse, por regla general, al terminar el contrato de trabajo y de manera excepcional como anticipo para pagar, adquirir, construir, mejorar o liberar gravámenes de bienes raíces destinadas a la vivienda del trabajador.

Las **cesantías retroactivas son un régimen especial que cubre a los trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, en el sector público**; se paga con base en el último salario devengado multiplicado por el número de años trabajados, ya sea que se efectúe un retiro total o parcial de este ahorro. Si el salario se modificó en los últimos tres meses de trabajo, la liquidación se efectúa sobre el promedio del salario del último año laborado.

Cuando el Concejo de Bogotá transformó el FAVIDI en FONCEP, le asignó las siguientes funciones básicas:

- Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del distrito capital.
- Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las Entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB además de reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las Entidades del nivel central y las Entidades descentralizadas que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

Destinación

Las cesantías pueden usarse para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de educación del trabajador, su cónyuge, compañero permanente e hijos. El auxilio de cesantías está protegido por la ley y por esto en principio es inembargable, irrenunciable y no se puede ceder.

Situaciones Encontradas

El sistema de información Sistemas Misionales – Cesantías presentaba falencias que no permitían una trazabilidad de todo el proceso y dificultaba la administración y control de toda la operación.

Existía una alta manualidad en el envío de información a las Entidades y un elevado número de solicitudes de envío de información de extractos financieros.

Acciones realizadas de 2016 a 31 de diciembre de 2018

Elaboramos las especificaciones funcionales para mejorar el registro, control y trazabilidad de la información consignada en Sistemas Misionales - Cesantías, orientado a optimizar el proceso y mejorar la calidad de la información y atención a los afiliados:

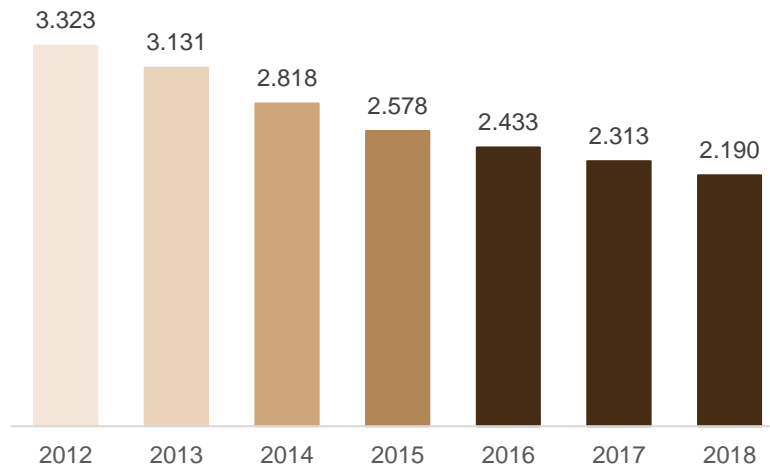
- Inclusión de varios destinos en un trámite.
 - Creación de antecedentes del FNA.
 - Cancelación disponible en casos de pago de cesantía definitiva.
 - Inclusión en el sistema de la confirmación del trámite.
 - Desde radicación de correspondencia (SIGEF) capturar los datos básicos del formulario en el módulo de cesantías.
 - Interrelación del FUID con la base de datos de expedientes de cesantías, entre otros.
 - Servicios web para consulta y reporte de información para Entidades y funcionarios.
- **Emisión Manual del Usuario Entidades Afiliadas:** se elaboró, diseñó y entregó el primer Manual del Usuario Entidades Afiliadas en Cesantías por parte del FONCEP, dirigido a las Entidades a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, a las cuales se les administran las cesantías.
 - Actualización del reglamento para el trámite de pago de cesantías: se realizó la actualización del reglamento para el trámite de pago de cesantías a servidores de Entidades afiliadas al FONCEP con régimen de retroactividad y se socializó a todas las Entidades afiliadas.
 - Diseño e implementación del nuevo formulario autorización pago de cesantías: se diseñó, implementó y entregó a todas las Entidades, esta herramienta debidamente actualizada para apoyar la trazabilidad y garantizar la seguridad de la información en el trámite de las cesantías.
 - **Servicios web: Diseñamos e implementamos** una herramienta que permitiera la consulta de extractos financieros para Entidades distritales y afiliados a FONCEP, así como el cargue mensual de archivos de nómina por parte de las áreas de Talento Humano de cada una de las Entidades afiliadas, optimizando el proceso y mejorando la atención a los afiliados.

Cifras

Cantidad de Afiliados – Cesantías

A diciembre de 2017 el FONCEP tenía 2.313 afiliados, correspondiente a 32 Entidades afiliadas, mientras que al cierre de la vigencia contamos con 2.190 afiliados, manteniendo el número de Entidades en 32.

En este régimen el auxilio de cesantías está en poder del empleador durante toda la vigencia de la relación laboral. Si hay modificaciones de salario en los tres últimos meses, se hace el reconocimiento con base en el promedio devengado en el último año.



Gráfica: Cantidad de afiliados cesantías
Fuente: Sistema misionales cesantías

La disminución en el número de afiliados obedece al retiro definitivo de las cesantías una vez se pensiona el funcionario.

Afiliados por Entidad

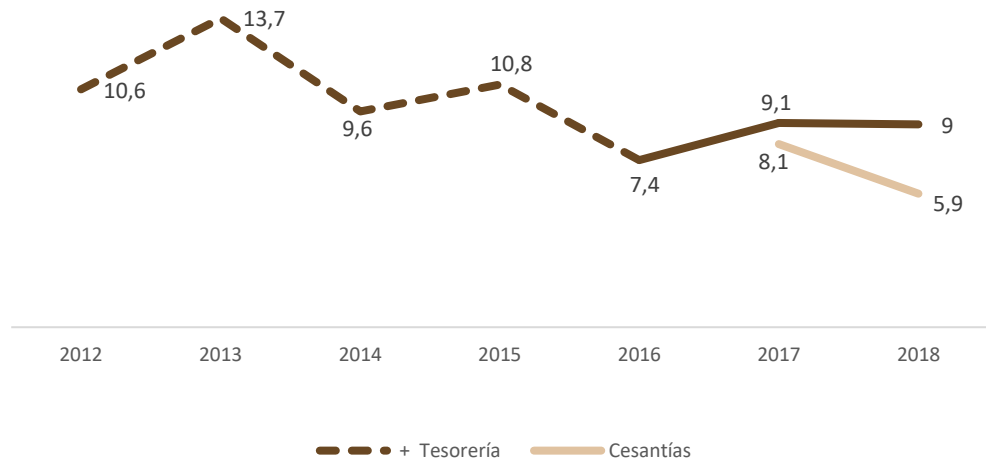
60% de los afiliados se encuentra concentrado en 4 Entidades: FER Secretaría de Educación 23%, Secretaría de Integración Social 17%, Contraloría de Bogotá 11% y Personería de Bogotá 9%, 4 de las Entidades cuentan con un solo afiliado

ENTIDAD	# AFIL.
FER - Secretaría de Educación	520
Secretaria Distrital de Integración Social	347
Contraloría de Bogotá D.C	254
Personería de Bogotá D.C	189
Secretaria de Educación del distrito	159
Secretaria Distrital de hacienda	118
Secretaria Distrital I de gobierno	69
Secretaria Distrital de salud	64
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	58
Secretaria Distrital de Planeación	57
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	56
Orquesta Filarmónica de Bogotá	46
Inst. Para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	42
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	33
Rafael Uribe-subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	30
Concejo de Bogotá D.C	29
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	23
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	20
Secretaria Distrital de Movilidad	16
Secretaria Jurídica Distrital	14
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	12
Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	8
Secretaria Distrital de Ambiente	6
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	6
Secretaria Distrital del Habitat	3
Instituto para la Economía Social - IPES	3
Instituto Distrital de patrimonio cultural - IDPC	2
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	2
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	1
Secretaría Distrital Desarrollo Económico	1
Deppto. Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	1
Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público	1

Tabla: Afiliados por Entidad
Fuente: Sistema misional cesantías

Promedio Tiempo de Respuesta Cesantías

Como una meta de eficiencia interna, el FONCEP fijó en 18 horas hábiles el término para dar trámite a las solicitudes de cesantías. En la vigencia 2017 su comportamiento aumentó a 10 horas debido a que en el mes de enero se llevó a cabo la renovación del contrato con la Fiduciaria, generando demoras en el pago. Finalizando la vigencia 2017 se inició el proceso de pago directo desde la tesorería FONCEP, tendiendo a minimizar los tiempos que duraba la fiduciaria en hacer el giro de los recursos a los servidores públicos, beneficiando a nuestros afiliados dada la importancia y celeridad con que deben realizarse este tipo de requerimientos. Para la vigencia 2018 se vio una disminución en los tiempos de respuesta en el primer semestre del año llegando a 8 horas, pero en el tercer trimestre se aumentó debido a incrementos en los tiempos de cesantías por la confirmación de las entidades que hace que el proceso tome en promedio 6 horas. Los tiempos de tesorería se están demorando en promedio 3 horas para el pago.

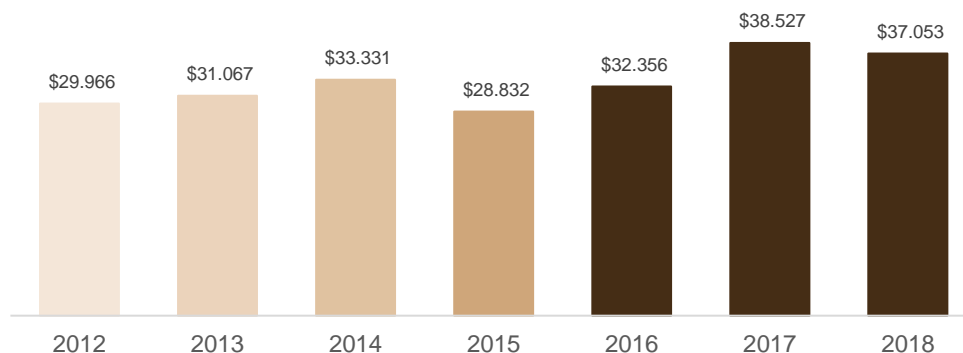


Gráfica: Promedio tiempo de respuesta cesantías
Fuente: Informes contables

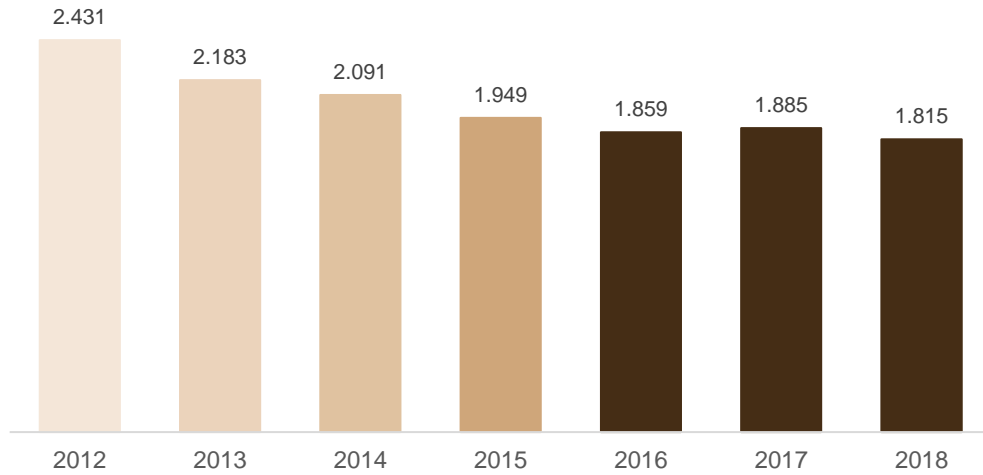
Cesantías pagadas en la vigencia

En el 2017, se pagaron \$ 38.527.303.743 en cesantías; el mayor número de cesantías se tramitó para amparar el pago de estudio de los afiliados, su cónyuge o sus hijos, mientras que en 2018 se pagaron \$37.052.542.969 tal como lo muestra la siguiente gráfica:

Por valor



Gráfica: Cesantías pagadas en la vigencia por valor (millones COP)

Por cantidad

Gráfica: Cesantías pagadas en la vigencia por cantidad
Fuente: Informes contables

Cesantías canceladas por tipo de giro

En 2017 se realizaron 1.450 solicitudes de cesantías por \$30.286'147.132, siendo el de mayor valor el destino compra de vivienda con 184 trámites por valor de \$10.038.569.512. El mayor número de solicitudes se presentó en estudio con 652 trámites por \$3.582.352.842.

En el 2018 se han realizado 1.815 solicitudes de cesantías por \$37.052.542.969, siendo el de mayor valor el destino mejoras o ampliación con 609 trámites por valor de \$11.018.126.177. El mayor número de solicitudes se presentó en estudio con 791 trámites por 4.578.927.50

DESTINO	CANTIDAD	VALOR
Mejoras o ampliación	609	\$ 11.018.126.177
Compra de vivienda	194	\$ 10.379.632.667
Definitiva	141	\$ 8.971.520.529
Estudio	791	\$ 4.578.927.503
Liberación de gravamen	80	\$ 2.104.336.093
TOTAL	1.815	\$37.052.542.969

Tabla: Cesantías canceladas por tipo de giro 2017-2018
Fuente: Sistema misional cesantías

Cesantías en línea

A partir de agosto de 2018 se habilitaron servicios web para que afiliados y entidades consultaran información, lo que permite que afiliados y usuarios de entidades interactúen con la entidad de manera virtual y en tiempo real. Se lanzaron las siguientes funcionalidades:

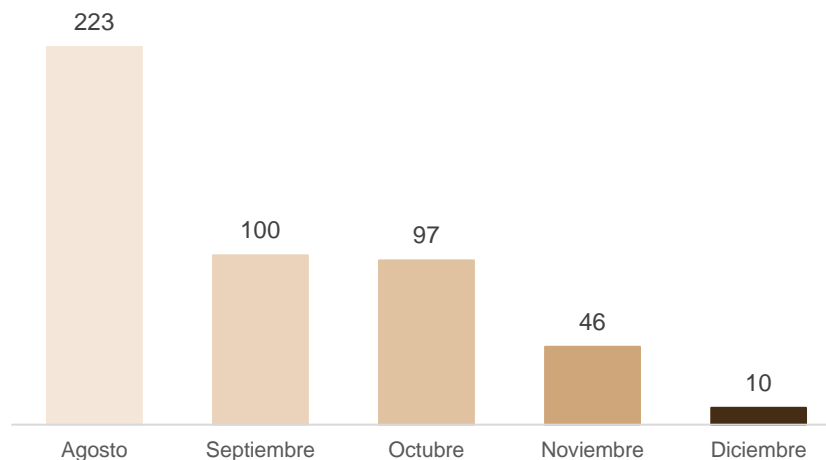
- Consulta de Extractos para afiliados: por primera los afiliados al FONCEP pueden descargar los extractos con sus movimientos de retiros de cesantías.
- Consulta de Extractos y reportes para Entidades: las personas de las áreas de Talento Humano de cada Entidad pueden acceder a descargar diversos reportes que buscan agilizar el trámite de las Entidades.
- Cargue de nóminas: las entidades hacen el cargue de sus archivos de nómina mensualmente a través del portal, asegurando el proceso y mitigando riesgos operativos.

Al mencionado servicios se accede en nuestro sitio web: www.foncep.gov.co Servicios en Línea

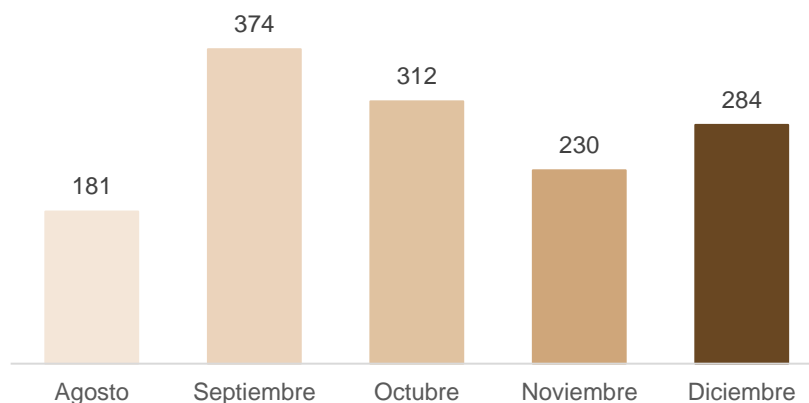


Imagen: Cesantías en línea
Fuente: Página web FONCEP

La estadística de acceso vía web por usuario es:



Gráfica: Acceso vía web por usuario (ciudadanos)
Fuente: Aplicativo cesantías en línea



Gráfica: Acceso vía web por usuario (entidades)

Fuente: Aplicativo cesantías en línea

2.3 Planeación Financiera Misional – Otros

Situaciones encontradas:

Con el propósito de contar con los recursos necesarios para atender los compromisos el FONCEP cuenta con un patrimonio autónomo administrado a través de contrato de encargo fiduciario con Fiduprevisora, En 2016 se administraban con las siguientes situaciones:

No se tenía un análisis sobre la cobertura de las cesantías de retroactividad administradas de Bogotá.

Por otra parte no se encontró análisis sobre la cartera hipotecaria del FAVIDI sin determinar proyecciones sobre su recuperabilidad.

Cifras y resultados

Al cierre de la vigencia 2018 el nivel de cobertura de cesantías ascendió al 56.44% lo que refleja un pasivo distrital de \$75.261 millones y cuenta con recursos para afrontar dicho pasivo de \$42.479 millones; en relación con el análisis de brechas el resultado es el siguiente:

FECHA	31/01/2019	28/02/2019	31/03/2019	30/04/2019	31/05/2019	30/06/2019	31/07/2019	31/08/2019	30/09/2019	31/10/2019	30/11/2019	31/12/2019	
PORTAFOLIO	1 mes	2 meses	3 meses	4 meses	5 meses	6 meses	7 meses	8 meses	9 meses	10 meses	11 meses	12 meses	Total
Liquidez	4.209												4.209
intereses (cupones)	80	81	64	80	39	23	609	19	37	51	2	2	1.088
Capital (principal)	3.023	2.500	2.500	1.500	1.500	1.500	500	1.000	500	500	-	1.500	16.523
Total	7.312	2.581	2.564	1.580	1.539	1.523	1.109	1.019	537	551	2	1.502	21.821

ESCENARIO PROYECTADO

Retiro Proyectado	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623	3.623
IRL ABS SIM	3.689	(1.041)	(1.059)	(2.043)	(2.083)	(2.100)	(2.514)	(2.603)	(3.086)	(3.072)	(3.621)	(2.121)	
IRL ACUMULADO SIM	3.689	2.648	1.589	(455)	(2.538)	(4.639)	(7.152)	(9.756)	(12.842)	(15.913)	(19.534)	(21.655)	

Tabla: Brechas de liquidez

Fuente: Fiduprevisora

2.3.1 Portafolio cesantías

Situaciones encontradas

- A enero de 2016 los pagos de cesantías eran realizados por la Fiduciaria Davivienda, administrador en su momento del portafolio de la reserva para el pago de las mismas.
- Las obligaciones del contrato incluían que los pagos debían ser realizados en el término de 4 horas hábiles luego de ser recibida la solicitud de FONCEP.
- En 2016 se encontró el contrato No. 079 de 2013 firmado con FiduDavivienda, para la administración de los recursos de la reserva para el pago de cesantías, contrato que contaba con un plazo anual, lo que generaba un desgaste administrativo recurrente.
- No se contaba con la conciliación de saldos del fideicomiso con los saldos de registros en FONCEP.

Acciones realizadas de 2016 a 31 de diciembre de 2018

- Pago directo de cesantías a partir de noviembre de 2017, FONCEP, disminuyendo el tiempo de las 4 horas hábiles de la fiduciaria y contando con un mayor control del procedimiento.
- Convenido con Davivienda para realizar el trámite de pago de los cheques por el sistema HOST TO HOST, poniendo a disposición de los usuarios, estos cheques 10 minutos después de cargado el archivo, en 4 sucursales bancarias.
- Contrato con vigencias futuras para la contratación de la administración de los dos patrimonios autónomos: FPPB y Cesantías, con un plazo de 2 años y 2 meses, proceso que culminó con la adjudicación de los dos contratos a Fiduciaria la Previsora S.A.
- Contrato 231 de 2017: en noviembre 2017 inició la ejecución del Contrato No. 231 de 2017, por el cual FIDUPREVISORA se obliga a administrar mediante un patrimonio autónomo los recursos financieros de cesantías destinados al pago de este pasivo laboral correspondiente a los servidores de las Entidades afiliadas al FONCEP, para lo cual deberá: i) administrar los recursos ii) recaudar los ingresos que se generen a favor del patrimonio.

Los valores de la comisión Fiduciarias para cada vigencia son:

2017	\$8.132.245
2018	\$53.229.240
2019	\$52.637.804
Total	\$113.999.298

Tabla: Valor anual Comisiones contrato 231 de 2017 vigencias futuras
Fuente: Contrato 231 de 2017

- Conciliación de saldos: en el 2017 se inició el proceso de conciliación de saldos y en el 2018 se continuó trabajando con la depuración de las partidas conciliatorias, logrando disminuir el número de partidas en un 33% y en valor en un 15% a noviembre 2018.

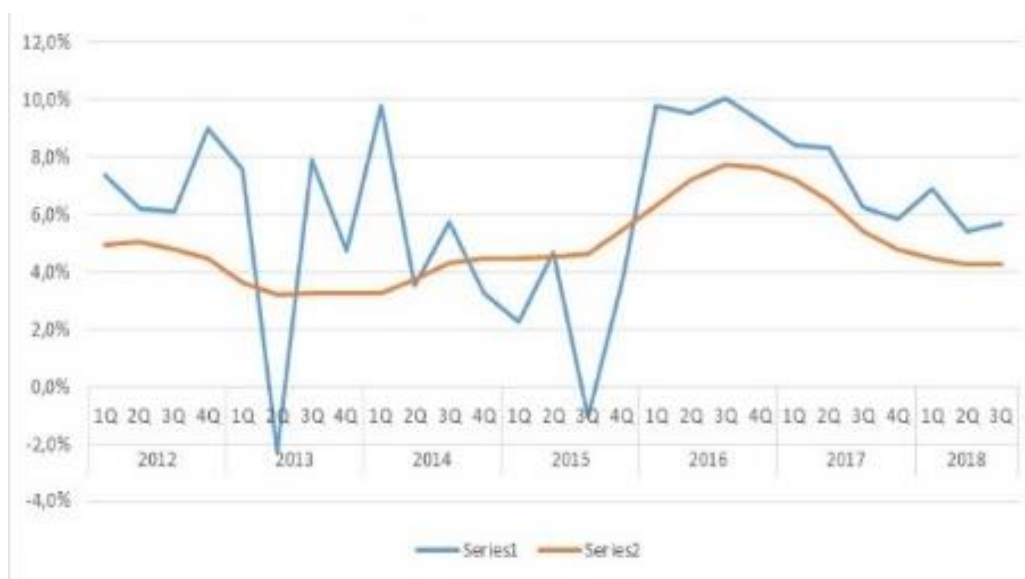
- Rentabilidad del portafolio de cesantías: se destaca un óptimo manejo del portafolio 2016 -2018, dadas las valorizaciones presentadas y a la estrategia de inversión implementada, aplicándose de acuerdo a la coyuntura económica, generando rentabilidades satisfactorias para este tipo de portafolio de inversión de corto plazo.

Al cierre de año 2017 las inversiones en el sector financiero fueron las que más aportaron utilidad al tomar referencias de corto plazo enfocados a cubrir las necesidades de liquidez. Para inicios del año 2018 se destaca buena rentabilidad por la poca volatilidad en el mercado de renta fija tanto para el sector como para el sector Financiero Público. Para el mes de marzo los títulos que más aportaron a la rentabilidad fueron los TES UVR, TES Tasa Fija y las referencias de mediano plazo en deuda privada, por el rally presentado en el mercado como consecuencia por las buenas expectativas económicas y políticas internas.

Siendo así, continúa para el resto de meses buenos resultados de la rentabilidad al realizar gestión activa de TES donde se identificaron puntos de la curva que dieron valor y por haber tomado oportunidades ante la expectativa del comportamiento de la inflación, reflejándose un buen comportamiento de las inversiones indexadas.

Los CDT a corto plazo también aportaron valor al presentarse abundancia de liquidez en el mercado y las bajas remuneraciones en las cuentas de ahorro.

La rentabilidad del portafolio superó tasas de referencia, tomando como ejemplo el IBR, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Gráfica: Rentabilidad del portafolio
Fuente: Informes de Gestión portafolio cesantías

Durante la vigencia de este contrato se han realizado 13 Comités Fiduciarios de seguimiento, uno cada mes, analizando la gestión de la Fiduciaria, su cumplimiento a las políticas de inversión y administración del patrimonio autónomo y coordinando medidas para la correcta ejecución del contrato.

- Fortalecimiento de la supervisión contractual: se implementó la realización de mesas de trabajo operativas donde se analizan las observaciones de los supervisores a los informes de gestión mensual, se plantean compromisos y se establecen actividades de seguimiento para el

cumplimiento de estos. Adicionalmente se fortaleció la supervisión a través de la implementación y cumplimiento de un procedimiento formalizado y codificado.

Cifras y resultados

Nivel de Cobertura por Cesantías

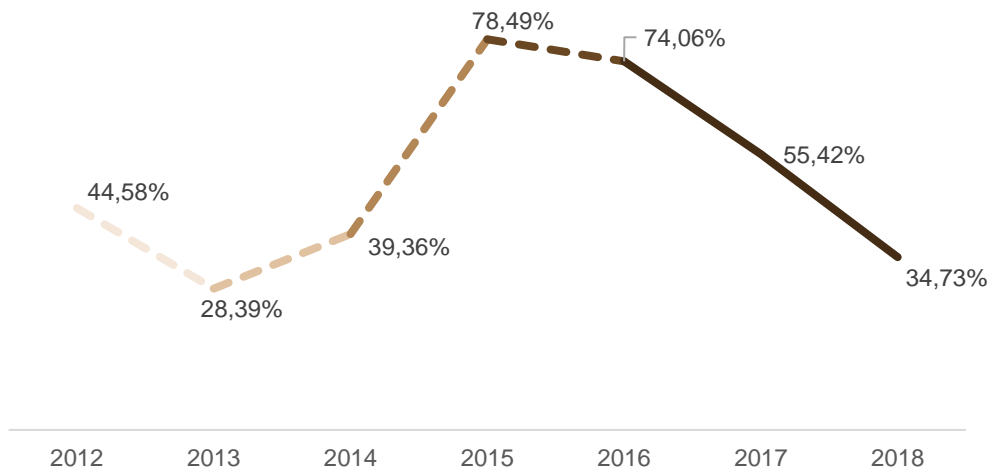
Cálculo del Pasivo

En el régimen de retroactividad, el pasivo se calcula con el último salario devengado (si no ha cambiado en los últimos 3 meses, caso contrario se tomará el promedio del último año), multiplicado por el tiempo de servicio menos los anticipos girados, de acuerdo con la fórmula que se describe a continuación:

$$VLR\ Disponible_{hoy} = SBL_{hoy} * \frac{\sum_{n=0}^{hoy} Dias\ Laborados}{360} - Anticipos$$

SBL= Salario Base de Liquidación

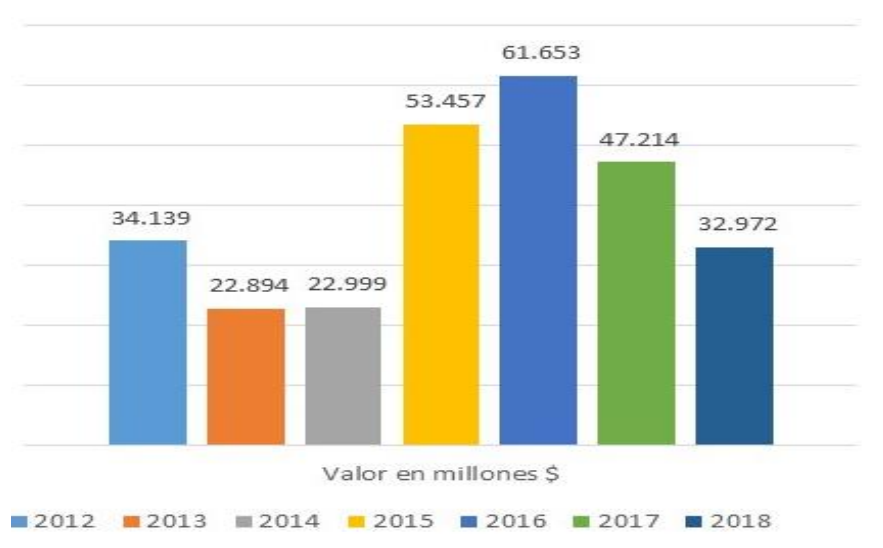
El nivel de cobertura del pasivo por cesantías es del 55,42% al cierre de la vigencia 2017, generando un respaldo en el patrimonio de 56 centavos por cada peso que se debe, garantizando las obligaciones laborales de los afiliados. En la vigencia 2018 la cobertura ha disminuido al 39,93%:



Gráfica: Nivel de cobertura por cesantías
Fuente: Informes financieros fiduciaria

Valor del Portafolio de Cesantías

Se observa un decrecimiento en el valor del portafolio de inversiones pasando de \$53.457 millones en 2015 a \$32.972 millones en el tercer trimestre de 2018, debido a que entre 2016 y 2018 no se recibieron recursos que incrementen la reserva del patrimonio.

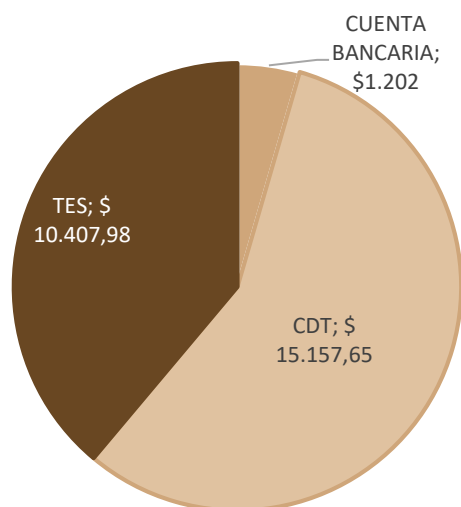


Gráfica: Valor histórico del portafolio de cesantías (millones COP)
Fuente: Informes de Gestión portafolio cesantías

Tipo de Título – Portafolio de Cesantías

En la composición del portafolio por tipo de papel, su mayor participación se encuentra en CDT con el 69%, seguido por los TES con el 27% y 4% en cuentas bancarias.

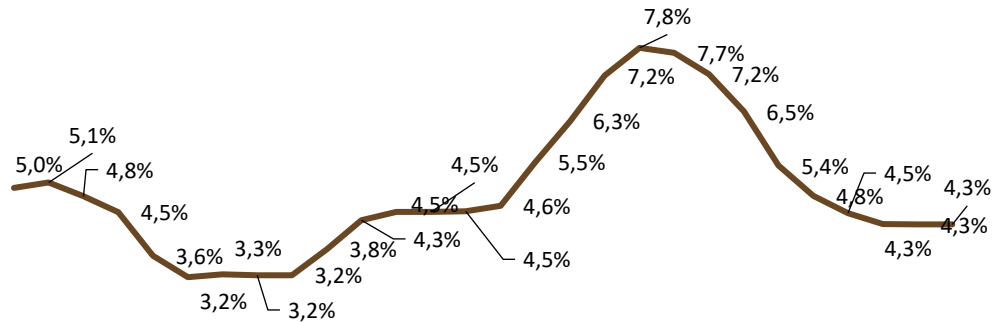
Esta composición cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.



Fuente: Informes portafolio cesantías
Gráfica: Tipo de título portafolio de cesantías

Promedio Duración – Portafolio de Cesantías

Por el tipo de portafolio y la normatividad que la rige, la duración se ha mantenido en el corto plazo, conservando posiciones en término y en referencias, acorde con la estrategia planteada, de acuerdo con la coyuntura de mercado.



1Q	2Q	3Q	4Q	1Q	2Q	3Q	4Q	1Q	2Q	3Q	4Q	1Q	2Q	3Q	4Q	1Q	2Q	3Q	4Q	1Q	2Q	3Q	4Q
2012																							
2013																							
2014																							
2015																							
2016																							
2017																							
2018																							

Gráfica: Duración portafolio de cesantías (años)
Fuente: Informes de Gestión portafolio cesantías

Mediante Resolución 073 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se otorgó un plazo de ajuste de 6 meses, por ello se estableció que este portafolio debe cumplir las directrices de inversión en ellas establecidas, modificando así el régimen de inversiones que se había señalado en el contrato, específicamente en la concentración por emisor que debe cumplirse de acuerdo al ranking publicado por la Oficina de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda